

ORDENANZA Nro. 2.283

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda proceda a la realización de trabajos de señalización y colocación de carteles indicadores con los nombres de las calles del Barrio Benjamín Rincón que comprende: al Norte: calle Chile, al Sur: Avenida Córdoba, al Este: calle Independencia, y al oeste Avenida Córdoba.

ARTICULO 2do.-El gasto que demande la presente disposición sera incluido en el Plan de Obras del corriente ano.

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Angel AZCURRA.-

FIRMADO: Hugo Cesar Gomez -Presidente-  
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

A.A.